



Sindicato del Profesorado Extremeño

**RUEDA DE PRENSA**

## **EL SINDICATO PIDE GANA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL PAGO DEL COMPLEMENTO DE TUTORÍA DE BACHILLERATO**

Desde el Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño) informamos que con fecha 5 de julio nos fue notificado que habíamos ganado la sentencia 00089/2022 del Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Badajoz en la que se reconoce a una afiliada de PIDE el pago del complemento de tutoría de Bachillerato desde la fecha de la reclamación (27 de enero 2022) y con carácter retroactivo de cuatro años, además de los intereses legales y la imposición de costas judiciales a la Consejería de Educación.

Dado el agravio comparativo que existe entre los docentes, ya que solo perciben este complemento los tutores que imparten la ESO, el SINDICATO PIDE lo solicitó, sin obtener respuesta, a la Consejería de Educación y posteriormente recurrió al juzgado para que se reconociese este derecho económico.

La sentencia dice que *la administración demandada, pese a que ha procedido a regular y establecer el citado complemento para unos docentes y no otros, lo ha hecho con desigual trato, contrariando la normativa que no establece distinciones entre etapas educativas, privando de un derecho consagrado por una Ley Orgánica a los profesores y considera que dicha Administración demandada está obligada por la norma estatal a la regulación de dicho complemento para todas las fases y etapas educativas.*

**Consecuentemente PIDE ha presentando demandas judiciales reclamando el pago del complemento de tutoría a los tutores de TODOS los Cuerpos** independientemente de la enseñanza que estén impartiendo (Infantil, Primaria y Formación Profesional). Dichas demandas ya tienen fijada fecha de juicio próximamente y esperamos obtener sentencias favorables, igual que ha ocurrido con la de bachillerato.

Incomprendiblemente la Consejería de Educación ha presentado Recurso de Casación al Tribunal Supremo, retrasando que la sentencia sea firme, con el fin de evitar que este complemento lo cobren todos los tutores de bachillerato, así como el abono con efecto retroactivo de hasta 4 años atrás e incluso pueda ser extendido a todos los demás tutores de todos los niveles educativos.

La Consejera de Educación en muchas ocasiones ha expresado claramente que prefiere el diálogo a la judicialización, por lo no se entiende que no respete la sentencia y la recurra en Casación. Instamos a la Consejera a no formalizar el recurso de casación en el TS que solo busca ganar tiempo, porque la realidad es que todos los tutores de todos los cuerpos y niveles cobrarán la tutoría tras las sentencias de PIDE por la contundencia de los argumentos, y cumpla con su responsabilidad; que se sienta con PIDE y hablemos de cómo va a hacer frente al pago del complemento a los 5000 tutores que hay en Extremadura y la retroactividad de 4 años reconocida por la sentencia.

**Desde PIDE estimamos que la Consejería de Educación deberá incrementar su presupuesto en 10 millones de euros para abonar este complemento a los tutores de todos los cuerpos, así como presupuestar otros 2.5 millones cada curso escolar para cubrir esta partida.**

Desde el SINDICATO PIDE nos congratulamos de haber conseguido una nueva sentencia judicial favorable para avanzar en la igualdad de derechos económicos de los docentes extremeños, esperamos que la Consejería de Educación implemente este derecho salarial. Seguiremos demandando los incumplimientos e injusticias que perjudiquen a los docentes extremeños.

Mérida, a 5 de octubre de 2022

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)**